

BOLETÍN INFORMATIVO

CONDICIONES BÁSICAS A LA QUE SE AJUSTARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

AÑO LECTIVO 2024



PRESENTACIÓN

Cieneguilla, 22 noviembre de 2023

Estimados Padres de Familia:

Reciban el saludo cordial de la **Institución Educativa Privada Blaise Pascal**, deseando bendiciones de Nuestro Creador.

Agradecemos el compromiso de los Padres de Familia que, durante este año, a pesar de las dificultades han colaborado en la formación de sus hijos en todos los aspectos; asimismo, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución y ratificamos nuestro compromiso de seguir ofreciendo una educación integral de calidad.

Asimismo, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 109-2023-MINEDU "Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica", hacemos de su conocimiento, de forma veraz, suficiente, apropiada y oportuna, las medidas adoptadas para la prestación de los servicios educativos que nuestra institución educativa dispondrá para el Año Lectivo 2024.

A continuación, hacemos llegar a ustedes toda la información relevante sobre la prestación de los servicios educativos (costos de matrícula, pensiones y cuota de ingreso, así como su oportunidad de pago y procedimientos para la matricula) del Año Lectivo 2024.

Atentamente,

LA DIRECCIÓN.



DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

i. DATOS INFORMATIVOS.

A. INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA : BLAISE PASCAL

B. D.R.E. : Lima Metropolitana

C. U.G.E.L. : N° 06D. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

☐ REGIÓN : Lima Metropolitana

☐ PROVINCIA : Lima

□ DISTRITO : Cieneguilla□ LOCALIDAD : Cieneguilla

DIRECCIÓN : Cal le Augusto B. Leguía Mz. C Lt 5 –

Los Ficus de Cieneguilla ii. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

A. MODALIDAD : EBR – Educación Básica Regular

B. TURNO : Mañana

C. DIRECTOR: Mg.Carlos Manuel Hidalgo BalbuenaD. PROMOTOR: Inversiones Blaise Pascal SAC

E. TELÉFONO: 998 062 287 – 961 614 227
 F. E-MAIL: blaisepascal2003@hotmail.com

G. PÁGINA WEB: www.colegioblaisepascal.edu.pe

H. RUC N° : 20543079775

iii. AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN. Resolución Ministerial N° 663–2017

NIVEL	CÓDIGO MODULAR
INICIAL	1507763
PRIMARIA	1507771
SECUNDARIA	1507789

iv. SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN.

MODALIDAD	NIVEL	CICLO	GRADO
	Inicial	II ciclo	4 y 5 años
		III ciclo	1ro y 2do grado
Educación Básica F	Primaria	IV ciclo	3ro y 4to grado
Regular	Regular	V ciclo	5to y 6to grado
	Cooundonio	VI ciclo	1er; 2do y 3er grado
	Secundaria	VII ciclo	4to y 5to grado



CONDICIONES BÁSICAS A LAS QUE SE AJUSTARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2024

1. GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Gestión institucional que garantice que el colegio privado se organice en función de sus fines, de acuerdo con los objetivos de la Educación Básica y el Currículo Nacional de la Educación Básica (CENB), y asegure una adecuada gestión de la convivencia escolar.

1.1. La I.E.P. Blaise Pascal cuenta con <u>instrumentos de gestión</u>, que fueron construidos de manera participativa por la comunidad educativa bajo el liderazgo pedagógico de la

Dirección, orientados hacia el logro de los aprendizajes y la buena convivencia escolar. Estos instrumentos de gestión escolar son los siguientes:

- Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)
- Plan Anual de Trabajo (P.A.T.)
- Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.) por cada nivel de estudios.
- Reglamento Interno (R.I.)
- Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar (TOECE)
- Todos estos documentos se encuentran disponibles en la pagina web: http://www.colegioblaisepascal.edu.pe/
- 1.2. Asimismo, contamos con un instrumento de gestión de la convivencia escolar denominado Plan de Convivencia Escolar Democrática, el cual tiene por finalidad asegurar que nuestra IE cuente con una estrategia de gestión de la convivencia escolar e implemente acciones para incidir en el desarrollo de interacciones positivas, un manejo adecuado de conflictos, el respeto y valoración de la diversidad, en un entorno seguro y libre de violencia escolar, con participación de la comunidad educativa.

Las normas de convivencia están disponibles a los padres de familia, además, la I.E.P. Blaise Pascal cuenta con el Comité de Gestión de Bienestar como órgano responsable del acompañamiento socioafectivo y cognitivo, así como de asegurar una adecuada convivencia en función al diagnóstico de las necesidades e intereses de las/os estudiantes, el desarrollo de acciones de prevención y la atención de los casos de violencia. Este comité será renovado con la participación de la comunidad educativa.

- 1.3. Modalidad del Servicio Educativo. Considerando las disposiciones legales recientes y vigentes, la I.E.P. Blaise Pascal hace de conocimiento de los Padres de Familia que los servicios educativos para el Año Lectivo 2024 se darán bajo la siguiente modalidad:
 - **Presencial.** Prestación de servicios educativos en las instalaciones del colegio, con la presencia física del estudiante y docente.

Donde los estudiantes desarrollan procesos de aprendizaje que se complementan para lograr los propósitos propuestos en las experiencias de aprendizaje.



La I.E.P. Blaise Pascal tiene previsto iniciar sus actividades del Año Lectivo 2024 brindando un **SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL**, el cual se confirmará en los días previos al inicio del Año Lectivo 2024 respetando las disposiciones gubernamentales que se dicte bajo el contexto de pandemia. Ante una eventualidad de fuerza mayor se optará por la modalidad semipresencial.

1.4. Metas de atención para el Año Lectivo 2024. La meta de atención por aula para el año escolar 2023 se detalle en el siguiente cuadro:

NIVEL	GRADO	SECCIONES	AFORO POR AULA
Inicial	4 años	1	20
Inicial	5 años	1	22
	Primer Grado	1	25
	Segundo Grado	2	25
Duimenuin	Tercer Grado	2	25
Primaria	Cuarto Grado	2	28
	Quinto Grado	2	28
	Sexto Grado	1	34
	Primer Grado	2	28
	Segundo Grado	2	28
Secundaria	Tercer Grado	1	37
	Cuarto Grado	1	36
	Quinto Grado	1	36

Cabe señalar que, se reservará como mínimo dos vacantes por aula para las estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada, el mismo que estará vigente por quince días contados a partir del inicio de la matrícula. Asimismo, en caso que el aforo sea mayor por la demanda de matrícula la dirección determinara un aula más en el grado que sea necesario.

- **1.5.** Nuestra Propuesta de Gestión Institucional: considera a los Padres de Familia como primeros responsables de la formación de sus hijos; por ello, se promueve la comunicación constante y directa o a través de las plataformas virtuales de comunicación.
 - Entrevista de los padres de familia con el equipo directivo y/o docentes
 - Atención a los padres de familia en los diversos departamentos y oficinas del colegio en la modalidad presencial.
 - Página web www.colegioblaisepascal.edu.pe
 - Comunicados impresos y/o virtuales.

GESTIÓN PEDAGÓGICA.

Gestión pedagógica que asegure el desarrollo de los aprendizajes de las/os estudiantes, de acuerdo con sus características específicas y con lo establecido en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

2.1. La <u>propuesta pedagógica</u> de la I.E.P. Blaise Pascal está basada en el CNEB, el cual responde a las características, las demandas y las necesidades de aprendizaje de



nuestros estudiantes y su contexto, tomando en cuenta todas las expresiones de la diversidad.

Nuestra propuesta pedagógica está orientada a lograr la formación integral de los estudiantes, a través de estrategias metodológicas acorde a los nuevos retos, que promuevan la investigación, juicio crítico y creatividad; atendiendo las diversas

necesidades de los estudiantes, enfatizando siempre en su desarrollo emocional, en un ambiente de respeto y equidad. De esta manera apostamos por un aprendizaje de excelencia y calidad que permita a nuestros estudiantes enfrentar los retos que la vida les plantea.

La propuesta pedagógica se sostiene en los documentos de gestión (P.E.I. y P.C.I.) aprobados por Dirección; y, de acuerdo al P.A.T. ejecutaremos actividades de monitoreo y acompañamiento de la práctica pedagógica orientadas al logro de aprendizajes previstos. También, promoveremos actividades de fortalecimiento docente y directivo, orientadas al logro de aprendizajes.

- 2.2. Nuestro modelo educativo, se basa en el enfoque por competencias, desde un exigente nivel académico, en todas las áreas curriculares; asimismo, se desarrolla las dos competencias transversales: "Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TICS" y "Gestiona su aprendizaje de forma autónoma", siendo las/os estudiantes protagonistas de su propio aprendizaje.
- **2.3.** Desde nuestra propuesta, diseñamos experiencias significativas de aprendizaje a través de proyectos interdisciplinarios, así como los aprendizajes para conectarse con la globalización como el inglés y las TIC, para ello se cuenta con un laboratorio de cómputo.
- **2.4.** Impulsamos el arte y el deporte, para desarrollar las diversas habilidades y destrezas de las estudiantes a través de los talleres:
 - Con la finalidad de promover el desarrollo de la creatividad y la innovación, se cuenta con taller de danza.
 - Talleres deportivos Interdisciplinarios como básquet, vóley, fútbol, balonmano con el propósito de desarrollar la inteligencia corporal-cinestésica.
- **2.5.** Formamos en la dimensión espiritual, desde una sólida formación en valores y el desarrollo de las habilidades blandas para desenvolverse en la vida, se promueve un compromiso solidario y social, para ser agentes transformadores de su entorno, con capacidad de trabajo en equipo, respetando las diferencias que les permita ser ciudadanos conscientes, competentes, emprendedores, compasivos y tolerantes.
- **2.6.** De acuerdo con el Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.) se plantea la Planificación Curricular la cual nos sirve para el planteamiento de la planificación a largo y corto plazo, según como se describe a continuación:
 - a) Planificación Anual Año Lectivo 2024. La planificación anual nos permite organizar secuencialmente los propósitos de aprendizaje para el grado escolar (competencias o desempeños y enfoques transversales), los cuales se organizan por bimestres y por unidades didácticas.



I BIMES	TRE	II BIMESTRE		III BIMESTRE		IV BIM	IESTRE
Unidad 1	Unidad 2	Unidad 3	Unidad 4	Unidad 5	Unidad 6	Unidad 7	Unidad 8

La planificación anual implica un proceso de reflexión y análisis respecto a los aprendizajes que se espera que desarrollen los estudiantes en el grado: comprenderlos, estudiarlos, saber qué implican y cómo evidenciar su desarrollo o progreso.

La organización por unidades didácticas permitirá que los estudiantes tengan reiteradas oportunidades para desarrollar y profundizar los propósitos de aprendizaje previstos para el año, considerando sus necesidades de

aprendizaje (detectadas durante la unidad anterior), a fin de retomarlas en las siguientes, desde la lógica de que el aprendizaje es un proceso continuo.

b) Planificación a corto plazo. es un proceso que consiste en organizar secuencialmente el desarrollo de los aprendizajes en una unidad de tiempo menor (un mes o dos meses) a través de una unidad didáctica y con base en la revisión de lo planificado para el año.

En la unidad didáctica se plantean los propósitos de aprendizaje para este tiempo corto, según lo previsto en la planificación anual, cómo se evaluarán (criterios y evidencias) y desarrollarán a través de una secuencia de sesiones de aprendizaje, así como los recursos y estrategias que se requerirán.

Las sesiones de aprendizaje organizan, secuencial y temporalmente, las actividades que se desarrollarán en el día en relación con el propósito previsto en la unidad didáctica y, por ende, en lo previsto para el año escolar.

2.7. Calendarización. La calendarización que se presenta a continuación podría variar por disposición o cambio de las autoridades del MINEDU.

PERIODO	DURACIÓN
I BIMESTRE (10 semanas)	Del lunes 01 de marzo al viernes 12 de mayo
Vacaciones para los estudiantes	Del lunes 15 de mayo al viernes 19 de mayo
II BIMESTRE (10 semanas)	Del lunes 22 de mayo al viernes 25 de julio
Vacaciones para los estudiantes	Del lunes 26 de julio al viernes 04 de agosto
III BIMESTRE (09 semanas)	Del lunes 07 de agosto al viernes 06 de octubre
Vacaciones para los estudiantes	Del lunes 09 de octubre al viernes 13 de octubre
IV BIMESTRE (10 semanas)	Del lunes 16 de octubre al miércoles 22 de diciembre



2.8. Horario escolar.

NIVEL	HORARIO
INICIAL	De 8:45 a.m. a 1:15 p.m.
INICIAL (SEMINARIOS)	Lunes, miércoles y Viernes De 8:45 a.m. a 3:45 p.m.
PRIMARIA	De 7:45 a.m. a 3:45 p.m.
SECUNDARIA	De 7:45 a.m. a 4:00 p.m.

Nota: Este horario podría variar de acuerdo con lo establecido en las orientaciones para el desarrollo del año escolar 2024 del MINEDU.

Los horarios de clases establecidos pueden variar dependiendo de las consideraciones académicas establecidas por el Colegio o por razones extraordinarias dispuestas por el gobierno. Cualquier variación del horario de estudios y clases será debidamente informada al padre de familia con la antelación pertinente.

2.9. Sistema de evaluación y control de asistencia. El sistema de evaluación se aplica de acuerdo con lo normado en las disposiciones vigentes emitidas por el Ministerio de Educación.

Los instrumentos de evaluación se ajustarán a los documentos normativos vigentes del Ministerio de Educación, los cuales tienen por finalidad la de establecer las disposiciones, criterios y el procedimiento de gestión pedagógica para los procesos de evaluación de las competencias, de manera que contribuyan al desarrollo integral del estudiante y a la mejora continua de la enseñanza en las instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica; en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

En caso el Ministerio de Educación o UGEL publiquen alguna normativa que altere el servicio educativo, el Colegio se compromete a mantener plenamente informados a los padres de familia, así como tomar las acciones conducentes para garantizar un servicio educativo de calidad.

La asistencia de los estudiantes se registrará mediante nuestra plataforma digital. En caso el alumno(a) tenga alguna imposibilidad de asistir el padre, tutor o apoderado debe justificar ante el tutor o el área administrativa, según el procedimiento del Reglamento interno 2023.



2.10. Planes de estudios. Para el Año Lectivo 2024 hemos previsto los siguientes planes de estudios.

NIVEL INICIAL				
ÁREAS CURRICULAR	SUB ÁREA	NÚMERO DE HORAS PEDAGÓGICAS POR SEMANA 4 AÑOS 5 AÑOS		
	MATEMÁTICA	4	4	
MATEMÁTICA	HABILIDAD MATEMÁTICA	2	2	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2	2	
COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN	4	4	
	PLAN LECTOR	1	1	
	PRE ESCRITURA	2	2	
PERSONAL SOCIAL	PERSONAL SOCIAL	2	2	
PSICOMOTRICIDAD	PSICOMOTRICIDAD	2	2	
	INGLÉS	2	2	
	ARTE	2	2	
	MINI CHEF	2	2	
TALLERES	COMPUTACIÓN	2	2	
	DANZA	1	1	
	RELIGIÓN	2	2	
TOTAL DE HORAS 30 30				



NIVEL PRIMARIA

ÁREAS CURRICULAR SUB ÁREA		NÚME	RO DE HO	DRAS PED	AGÓGICA	S POR SE	MANA
AREAS CURRICULAR	SUB AREA	1º	2º	3º	4 º	5º	6º
		GRADO	GRADO	GRADO	GRADO	GRADO	GRADO
	ARITMÉTICA	4	4	4	5	5	5
	GEOMETRÍA	3	3	3	4	4	4
MATEMÁTICA	ÁLGEBRA	3	3	3	4	4	4
WATEWATICA	RAZ. MAT.	4	4	4	4	4	4
	HABILIDAD OPERATIVA	3	3	3	2	2	2
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3	3	3	3	3	3
	PLAN LECTOR	2	2	2	2	2	2
CONMUNICACIÓN	RAZ. VERBAL	3	3	3	4	4	4
COMUNICACIÓN	GRÁMATICA	5	5	5	5	5	5
	ORTOGRAFÍA	3	3	3	-	-	-
	PERSONAL SOCIAL	3	3	3	3	3	3
PERSONAL SOCIAL	TUTORIA / EDUCACIÓN CÍVICA	1	1	1	1	1	1
INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	INGLÉS	4	4	4	4	4	4
EDUCACIÓN FISICA	EDUCACIÓN FISICA	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	RELIGIÓN	1	1	1	1	1	1
	TEATRO Y ORATORIA	-	-	-	2	2	2
ARTE Y CULTURA	ARTE Y MANUALIDADES	2	2	2	2	2	2
	MINICHEF	2	2	2	-	-	-
	DEPORTE	1	1	1	1	1	1
TALLEDES	KARATE	2	2	2	2	2	2
TALLERES	I.P.M.	•	-	-	1	-	-
	COMPUTACIÓN	2	2	2	2	2	2
	DANZA	2	2	2	2	2	2
TOTAL DE	HORAS	55	55	55	55	55	55



NIVEL SECUNDARIA

ÁDEAC CURRICULAR	SUB ÁREA		IÚMEI		RAS PEDA SEMANA	AGÓGICA	GÓGICAS POR	
ÁREAS CURRICULAR	SUB AREA	1º	AÑO	2º AÑO	3º AÑO	4º AÑO	5º AÑO	
	GEOMETRÍA		0	0	0	4	4	
	ARITMÉTICA		4	4	4	4	4	
	ÁLGEBRA		4	4	4	3	3	
MATEMÁTICA	TRIGONOMETRÍA		0	0	0	3	3	
	TRIGONOMETRÍA Y GEOMETRÍA		4	4	4	ı	-	
	RAZ. MAT.		4	4	4	3	3	
	FÍSICA		3	3	3	3	3	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	BIOLOGÍA		2	2	2	3	3	
	QUÍMICA		3	3	3	3	3	
	LITERATURA		2	2	2	2	2	
COMUNICACIÓN	RAZ. VERBAL		3	3	3	3	3	
COMUNICACION	LENGUAJE		2	2	2	2	2	
	PLAN LECTOR		1	1	1	-	-	
	HIST. UNIVERSAL		2	2	2	2	2	
CIENCIAC COCIALEC	HIST. PERÚ		2	2	2	2	2	
CIENCIAS SOCIALES	GEOGRAFÍA		2	2	2	2	2	
	ECONOMÍA		0	0	0	1	1	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	FILOSOFIA / PSICOLOGIA / RELIGIÓN /TUTORÍA		1	1	1	1	1	
INGLÉS	INGLÉS		3	3	3	2	2	
DESARROLLO PERSONAL CIUDADANÍA Y CÍVICA	DESARROLLO PERSONAL CIUDADANÍA Y CÍVICA		1	1	1	1	1	
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	V.	2	2	2	2	2	
ADTE V CHI THEA	ORATORIA Y DEBATE		1	1	1			
ARTE Y CULTURA	DANZA		2	2	2	2	2	
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	COMPUTACIÓN		2	2	2	2	2	
TALLER	IPM		-	-	,	-	-	
то	TAL		50	50	50	50	50	



2.11. Materiales Educativos.

La I.E.P. Blaise Pascal cuenta con los siguientes materiales educativos, los cuales serán suficientes, disponibles, adecuados y vigentes para el número de estudiantes:

Centro de cómputo.

Aulas implementadas con equipos multimedia.

Loza deportiva (dirigida a talleres) Patio amplio.

Tópico.

Sala de Psicopedagogía.

2.12. Servicio de apoyo educativo interno.

Con la finalidad de articular los apoyos necesarios para brindar una atención pertinente y oportuna, de tal manera que eliminen las barreras que experimentan los estudiantes en torno al acceso, permanencia, participación y logros de aprendizaje a lo largo de la vida, la I.E.P. Blaise Pascal cuenta con los siguientes servicios de apoyo:

- Reforzamiento académico personalizado
- Orientación académica personalizada

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

Infraestructura educativa que cuente con los espacios acordes a los parámetros de seguridad, funcionalidad, habitabilidad y accesibilidad establecidas en la normativa vigente; así como con el equipamiento y mobiliario adecuados para el desarrollo de los aprendizajes de las/los estudiantes.

2.13. Propiedad o posesión del local educativo. La I.E.P. Blaise Pascal cuenta con 01 local ubicado en Calle Augusto B. Leguía Mz. C Lote 05 - Los Ficus de Cieneguilla, distrito de Cieneguilla, el cual está inscrito con la SUNARP por lo cual está habilitado para brindar servicios de educación básica regular durante el periodo de tiempo en el que el local provee el servicio educativo a las/os estudiantes.

2.14. Condiciones del local educativo. El local educativo cuenta con los ambientes suficientes para la prestación de servicios educativos, y número de estudiantes.

N° de aulas:	20
N° promedio de estudiantes por aula	25 - 30
Otros ambientes	Patios – servicios higiénicos – comedor – sala de cómputo – tópico – oficinas de atención.

Los ambientes del local educativo cuentan con las condiciones de seguridad, funcionalidad, habitabilidad y accesibilidad para los fines de la prestación del



servicio educativo de Educación Básica, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

- **2.15. Servicios básicos**. La I.E.P. Blaise Pascal cuenta con acceso a los servicios de agua y saneamiento, servicio de energía eléctrica y servicios de telefonía, internet y conectividad local disponibles para el desarrollo de las actividades educativas.
- 2.16. Equipamiento y mobiliario. El local educativo cuenta con equipamiento y mobiliario suficiente según las características, necesidades y el número de estudiantes, y cumple con lo establecido en la normativa y modelo de servicio educativo. Por cada aula contamos con carpetas unipersonales, televisor, computadora, materiales de aprendizaje idóneos para las experiencias educativas.

3. PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.

Personal directivo, docente y administrativo calificados para la provisión del servicio educativo de educación básica.

- **3.1.** Personal directivo. La I.E.P. Blaise Pascal está bajo la dirección del Mg. Carlos Manuel Hidalgo Balbuena, quien ocupa el cargo desde el año 2013, con comprobada suficiencia y pertinencia del perfil del puesto establecido para los colegios privados, tiene vínculo laboral con la institución mediante contrato laboral. Además, el personal directivo NO cuenta con antecedentes penales o judiciales, ni están incursos en los delitos previstos en las Leyes N° 29988 y N° 30901, o normas que las modifiquen o sustituyan.
- **3.2. Personal docente**. Contamos con un personal docente suficiente, que cumple con el perfil del puesto y tiene vínculo laboral con la institución mediante contratos laborales o de prestación de servicios. Además, dentro de la plana docente NO contamos con docentes con antecedentes penales o judiciales, ni están acusados en los delitos previstos en las Leyes N° 29988 y N° 30901, o normas que las modifiquen o sustituyan.
- **3.3. Personal administrativo**. Contamos con un personal administrativo, de seguridad y de limpieza suficiente, que cumple con los perfiles de cada puesto y tienen vínculo laboral con la institución mediante contratos laborales o de prestación de servicios. Además, NO contamos con personal con antecedentes penales o judiciales, ni están acusados en los delitos previstos en las Leyes N° 29988 y N° 30901, o normas que las modifiquen o sustituyan.
- **3.4. Auxiliares de educación**. Contamos con auxiliares de educación suficientes, que cumple con el perfil del puesto y tiene vínculo laboral con la institución mediante contrato laboral o de prestación de servicios. Además, dentro de la plana docente NO contamos con auxiliares de educación con antecedentes penales o judiciales, ni están acusados en los delitos previstos en las Leyes N° 29988 y N° 30901, o normas que las modifiquen o sustituyan.



SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Servicios complementarios que garanticen la seguridad y el bienestar de las/los estudiantes.

- **3.5.** Servicio de salud. La I.E.P. Blaise Pascal cuenta con un tópico:
 - Brinda primeros auxilios a las/os estudiantes y al personal de la institución en casos de urgencias.
 - Previene al personal y a las estudiantes, mediante charlas educativas de orientación e información, aspectos de salud e inmunización.
 - Promueve hábitos de higiene y limpieza en las estudiantes a través de charlas informativas.
 - Lleva un registro de los incidentes y emergencias realizadas durante el día.
- **3.6.** Servicios de soporte psicológico. La I.E.P. Blaise Pascal cuenta con:
 - a) Departamento Psicopedagógico. Nuestra propuesta educativa, está centrada en una educación integral, donde uno de los ejes fundamentales es la trascendencia de la persona; por ello, el departamento psicopedagógico con su vocación de servicio y comprometido con la formación de nuestras niños y adolescentes, cuenta con un plan de trabajo que contiene actividades que busca apoyar y abordar el ámbito familiar, soporte socio emocional y académico de nuestras estudiantes en los tres niveles: inicial, primaria y secundaria. Asimismo, se brinda el servicio de:

Orientación vocacional Escuela para Familias Consultoría Familiar

b) Tutoría y Orientación al Estudiante (TOE). Promueve la convivencia democrática y cultura de paz para mejorar el aprendizaje, estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes. También generan la toma de conciencia, al poner en práctica las normas de convivencia establecidas y difundidas en la IE.



4. PREVISIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Previsión económica y financiera que garantice la continuidad y sostenibilidad del servicio educativo de educación básica.

Con la finalidad de asegurar que la I.E.P. Blaise Pascal tenga disponibilidad de recursos humanos, financieros y materiales para el funcionamiento y continuidad del servicio educativo, se ha dispuesto lo siguiente:

4.1. Alumnos ingresantes o nuevos.

4.1.1. Cuota de ingreso. Otorga al estudiante el derecho a obtener una vacante y permanecer en el colegio privado hasta la culminación de sus estudios. • La cuota de ingreso por cada estudiante es de S/ 220.00 para el Año Lectivo 2024 y tendrá como última fecha de pago el día 01/03/24. Esta cuota se cobra por única vez a través de una cuota.

NIVEL	INVERSIÓN CUOTA DE INGRESO NORMAL				
INICIAL	S/	220.00			
PRIMARIA	S/	220.00			
SECUNDARIA	S/	220.00			

NIVEL	INVERSIÓN CUOTA DE INGRESO – CON PROMOCIÓN DE MATRICULA HASTA EL 28 DE DICIEMBRE			
INICIAL	S/	100.00		
PRIMARIA	S/	100.00		
SECUNDARIA	S/	100.00		

4.1.2. Informe histórico de la cuota de ingreso.



NIVEL	INVERSIÓN MATRÍCULA AÑO LECTIVO 2024	
INICIAL	S/	210.00
PRIMARIA	S/	230.00
SECUNDARIA	S/	250.00

HISTÓRICO DE CUOTA DE INGRESO POR AÑO					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
s/150.00	S/ 150.00	S/ 200.00	S/ 200.00	S/ 200.00	s/. 220.00

4.2. Cuota de Matrícula de estudiantes (ingresantes y regulares).

La cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año escolar.

4.2.1. Dado que, para el Año Lectivo 2024, se tiene previsto iniciar el servicio educativo con la modalidad presencial (salvo alguna eventualidad), ponemos a disposición la información respectiva:

De acuerdo con las normas vigentes, el monto de la cuota de matrícula no excede al importe de una pensión mensual que se describen más adelante. La cuota de matrícula será cancelada durante el proceso de matrícula.

La inscripción podrá realizarse a partir de la aprobación y publicación del presente boletín.

4.2.2. Informe histórico de la cuota de matrícula.

NIIV/FI	HIS	HISTÓRICO DE CUOTA DE MATRÍCULA POR AÑO				
NIVEL	2018	2019	2020	2021	2022	
INICIAL	120	140	140	160	190	
PRIMARIA	160	160	160	180	210	
SECUNDARIA	180	180	180	200	230	



4.3. Pensiones de enseñanza. Es el pago que se realiza de forma mensual durante el año escolar, a favor de la I.E.P. Blaise Pascal por los servicios educativos prestados, en los términos establecidos previamente por la institución, los que deben haber sido aceptados por las familias usuarias al momento de realizar el proceso de matrícula.

- **4.3.1.** La modalidad de pago del costo total del servicio educativo seguirá siendo a plazos en 10 cuotas o 10 pensiones de enseñanza a partir del mes de marzo, fecha en la que inicia el año escolar y de acuerdo al cronograma de pagos establecido.
- **4.3.2.** Dado que, para el Año Lectivo 2024, se tiene previsto iniciar el servicio educativo con la modalidad presencial (salvo alguna eventualidad que obligue a prestar el servicio en la modalidad semipresencial en cuyo caso el costo de la mensualidad NO variará y se mantendrá con los mismos precios), ponemos a disposición la información respectiva de ambas modalidades:

	PENSIONES DE ENSEÑANZA – INVERSIÓN NORMAL			
NIVEL	AÑO LECTIVO 2024			
	PRESENCIAL NORMAL	CON PRONTO PAGO		
INICIAL	S/ 260.00	S/ 240.00		
PRIMARIA	S/ 300.00	S/ 280.00		
SECUNDARIA	S/ 320.00	S/ 300.00		
NIVEL	PENSIONES DE ENSEÑANZA - INVERSIÓN CON PROMOCIÓN MATRICULANDO HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022			
	AÑO LECTIVO 2024			
	PRESENCIAL NORMAL	CON PRONTO PAGO		
INICIAL	S/ 240.00	S/ 220.00		
PRIMARIA	S/ 280.00	S/ 260.00		
SECUNDARIA	S/ 300.00 S/ 280.00			

Sin embargo, se debe tener muy en cuenta lo siguiente:

- La I.E.P. Blaise Pascal tiene la facultad de informar a las centrales de riesgo financiero y realizar acciones de cobranza, cuando se adeuden 2 o más mensualidades continúas en el Año Lectivo 2024
- b) En caso de incumplimiento del pago de pensiones educativas, el Colegio retendrá certificados de estudios, de los periodos adeudados.
- c) En caso de incumplimiento del pago de pensiones educativas, el Colegio se encuentra facultado a no reservar matrícula para el Año Lectivo 2024,



- lo cual será informado 30 días calendarios anteriores a la clausura del Año Escolar 2023.
- d) El pago tardío de la pensión educativa 2023 por parte del padre de familia (dentro del proceso de matrícula 2024 o posterior) no anula la facultad antes señalada.
- e) Los pagos correspondientes a matrícula y pensiones de marzo a diciembre del año 2023, se realizarán en las entidades con las cuentas que se señalan:

CUENTA CORRIENTE BCP	193-2095224-0-77
ССІ	002-19300209522407716
NOMBRE DE LA CUENTA O TITULAR	INVERSIONES BLAISE PASCAL SAC
YAPE	970965066

Informe histórico de las pensiones de enseñanza.

NIIV/FI	HISTÓRICO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA POR AÑO						
NIVEL	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
INICIAL	160	170	140	190	240	260	
PRIMARIA	180	200	180	210	280	300	
SECUNDARIA	190	220	200	230	300	320	

4.3.3. Oportunidad de pago de las pensiones de enseñanza. El pago de las pensiones de enseñanza se efectúa en forma mensual, en 10 cuotas de marzo a Diciembre (una por mes), con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago será el 22 de diciembre de 2024.



Cronograma de pago de Pensiones de enseñanza

MES	FECHA DE VENCIMIENTO	
MARZO 2024	31/03/2024	
ABRIL 2024	30/04/2024	
MAYO 2024	31/05/2024	
JUNIO 2024	30/06/2024	
JULIO 2024	31/07/2024	
AGOSTO 2024	31/08/2024	
SETIEMBRE 2024	30/09/2024	
OCTUBRE 2024	31/10/2024	
NOVIEMBRE 2024	30/11/2024	
DICIEMBRE 2024	22/12/2024	

El pago de las pensiones de enseñanza de marzo a diciembre (Año Escolar 2024) es exigible a partir del primer día hábil del mes siguiente de prestado el

servicio y en el mes de diciembre para los tres niveles en la fecha señalada que es el 22 de diciembre. Fecha que concluye el servicio educativo. (finalización del Año Escolar 2024).

4.4. Transparencia.

En la I.E.P. Blaise Pascal garantizamos un servicio educativo transparente y con igualdad de oportunidades para todas las familias. Por ello:

- No exigimos pagos adicionales a cuota de ingreso, cuota de matrícula y pensiones de enseñanza, establecidas como ingresos directos.
- No cobramos por concepto de matrícula un importe mayor al monto de una pensión mensual de enseñanza.
- No exigimos el abono de una o más pensiones adelantadas, salvo que dichos pagos sustituyan a la cuota de ingreso.
- Somos respetuosos con las obligaciones de la devolución de la cuota de ingreso establecidas en el reglamento de las instituciones educativas privadas de la Educación Básica.

4.5. Proceso de cobro de pensiones y prácticas prohibidas.

En la I.E.P. Blaise Pascal garantizamos un servicio educativo con compromiso y respeto. Por ello, se determina lo siguiente a cargo del equipo del área administrativa:

4.5.1. Proceso de cobro de pensiones



ACCIÓN	PERIODO DE TIEMPO
1. Recordatorio anticipado, Se enviará de mensaje de texto a los grupos de Whats App para recordar pago de mensualidad.	Del 15 al 20 del mes
2. Recordatorio final, Se enviara de mensaje de texto a los grupos de Whats App para recordar que el último día de pago de mensualidad.	Fin del mes
3. Extemporáneo, Se enviara de mensaje al teléfono personal de cada padre de familia para indicar que su pago de mensualidad se encuentra atrasada.	Del 03 al 10 del mes próximo
4. Llamada personalizada, Se llamará al padre de familia para realizar un compromiso de pago con el área administrativa.	Del 11 al 15 del mes próximo
5. Derivación a dirección, Se deriva la situación del caso del padre de familia para realizar compromiso con el director.	Del 16 al 30 del mes próximo

4.5.2. Prácticas prohibidas

- Los mensajes de textos por morosidad son de manera personalizada, por lo que se prohíbe la publicación de listado de padres con morosidad en el cobro de pensiones.
- El cobro de mensualidades o pensiones son fijas determinadas por dirección y el equipo de área administrativa son los encargados a cobrar, por lo que se prohíbe el cobro de mensualidades de parte de los docentes y de informar a los estudiantes.
- El pago de las mensualidades es una responsabilidad del padre de familia, por lo que se prohíbe el no ingreso a los estudiantes a las instalaciones de la I.E. y la no rendición de exámenes.



PROCESO DE MATRÍCULA - AÑO LECTIVO 2024

El proceso de matrícula se realizará de la siguiente manera:

1. ESTUDIANTES ANTIGUOS

 a. PAGO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA, el mismo que puede darse de la siguiente manera:

CUENTA CORRIENTE BCP: № 193-2095224-0-77

CUENTA INTERBANCARIA BCP: № 002-19300209522407716

*YAPE: 970965066

En cualquier de los pagos es a nombre INVERSIONES BLAISE PASCAL SAC y una vez realizado enviar al equipo del área administrativa una foto de voucher.

- b. **LLENADO DE FICHA DE DATOS DEL ESTUDIANTE,** el mismo que se ADJUNTARÁ UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DE MATRICULA.
- c. FIRMA DE DOCUMENTOS DE LA CARPETA DEL ESTUDIANTE, el mismo que contiene los siguientes documentos: contrato de servicio educativo, declaración jurada de recepción de reglamento interno, autorización para el uso de datos, reglamento interno de estudiantes que será enviado al correo electrónico brindado por el padre de familia y/o apoderado, el cual debe leer y realizar el reenvío de la documentación correctamente llenada con sus datos, firmada y con la huella digital, caso contrario se deberá llevar a cabo de manera presencial en el área administrativa de la institución desde el miércoles 22 de febrero del año 2024

2. PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVOS

- a. Pago por concepto de matrícula
- b. Llenado de ficha de datos del estudiante
- c. Foto frontal del estudiante, DNI del estudiante y padres de familia
- d. Firma de documentos de la carpeta del estudiante
- e. Entrevista psicológica
- f. Envío de documentos normados por el MINEDU y especificados en la constancia de vacante 2024.



Asimismo, se debe tener en cuenta lo siguiente:

CRONOGRAMA DE LA MATRÍCULA – AÑO LECTIVO 2024				
ESTUDIANTES	FECHA	REQUISITOS		
Matrículas de estudiantes nuevos	Del 28 de NOVIEMBRE al 28 de FEBRERO 2024	Pago por concepto de matrícula Llenado de ficha de datos del estudiante Foto frontal del estudiante, DNI del estudiante y padres de familia Firma de documentos de la carpeta del estudiante Entrevista psicológica (INICIAL 1 PRIMARIA) Envío de documentos normados por el MINEDU y especificados en la constancia de vacante 2023.		
Ratificación de Matrícula	Del 28 de NOVIEMBRE al 15 de ENERO 2024	No tener deudas pendientes con el colegio. Pago por concepto de matrícula Llenado de ficha de datos del estudiante Firma de documentos de la carpeta del estudiante		
Extemporáneo	Del 15 de ENERO al 30 de ENERO de 2024	(Los requisitos arriba señalados por cada tipo de estudiante).		

- 1) Las matrículas para el Año Lectivo 2024 serán efectuadas según nuestro proceso de matrícula
- 2) El padre de familia que no haya matriculado a su menor hijo de acuerdo con el cronograma deja libre la vacante, pudiendo, por tanto, el colegio ofertarla a una nueva familia.
- 3) De acuerdo a las disposiciones legales vigentes Art. 16° de la Ley de los centros Educativos Privados N° 26549, modificado por DU N° 002-2020 y (R. N°2821-2017/SPC- INDECOPI y R. N°3672-2018/SPC-INDECOPI) el colegio está facultado a no entregar certificados de estudio por los periodos de enseñanza no pagados; asimismo, en caso de incumplimiento reiterado del pago de pensiones de enseñanza no se ratificará la matrícula de la estudiante para el siguiente año escolar.
- 4) El reglamento Interno, lo pueden ver y descargar en nuestra página web www.colegioblaisepascal.edu.pe



OBLIGACIONES DE LA I.E.P. BLAISE PASCAL AL PROVEER EL SERVICIO EDUCATIVO

Los colegios privados deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) No puede evaluar a las/los estudiantes como parte de su proceso de admisión en el nivel inicial y en el primer grado de primaria.
- b) No puede matricular o aceptar a estudiantes que no reúnen los requisitos establecidos en la normativa del Ministerio de Educación.
- c) Puede matricular o aceptar a un estudiante trasladado de otro país que reúna los requisitos establecidos en la normativa del Ministerio de Educación.
- d) No puede condicionar a las familias a la compra de uniformes y/o materiales o útiles escolares en establecimientos señalados con exclusividad por el colegio privado.
- e) No puede obligar a las familias a presentar y/o entregar el íntegro de los útiles escolares solicitados al inicio del año lectivo. El colegio privado debe establecer en su reglamento interno el plazo gradual para la entrega de los útiles escolares. La fecha de inicio de dicho plazo no puede ser menor a treinta días calendario posterior al inicio de clases.
- f) No puede discriminar a las familias y/o estudiantes por su raza, etnia, sexo, religión, opinión, filiación política, discapacidad, condición de salud, condición económica o de cualquier índole.
- g) Garantizar el derecho a una educación inclusiva de calidad a las/los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, de acuerdo con las normas vigentes.

RECOMENDACIONES ADICIONALES

Aprovechamos para recordar a los Padres de Familia que tienen deuda pendiente de pago por el servicio brindado durante el año escolar 2024, que la fecha límite de cancelación es hasta el día 16 de diciembre del 2023. La responsabilidad en sus pagos ayudará al cumplimiento de nuestras obligaciones económicas frente al personal y proveedores.

Asimismo, se les recuerda que, el Contrato de Prestación de Servicios 2024, tiene una duración anual el cual culmina el 16 de diciembre del presente año. Con mucha satisfacción, resaltamos que el resultado del periodo 2024 ha sido positivo, puesto que, ante las adversidades suscitadas, ha surgido una gran oportunidad para fortalecer nuestras capacidades como comunidad educativa, superando óptimamente cualquier dificultad, teniendo la seguridad que, en el próximo año, atendiendo a los lineamientos y disposiciones que emitirá posteriormente el MINEDU, lograremos las metas trazadas para seguir brindando un servicio educativo de calidad.

Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento. Nuestra I.E. asegura la total confidencialidad de los datos personales que hayan proporcionado los PP.FF. o apoderados, al momento de establecer el contrato de servicio educativo.

Se precisa que la información personal de los alumnos se encuentra debidamente custodiada de manera automatizada y no automatizada, así mismo informamos que la misma será utilizada única y exclusivamente para fines estrictamente académicos.



Por lo antes expuesto, se le requerirá de manera anual las autorizaciones respecto al uso de datos personales para diversas actividades, así como el uso de imagen durante el año 2022.

Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", y su Reglamento. Nuestra I.E. tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como finalidad que el centro educativo sea un ambiente seguro, tanto para los trabajadores de la I.E como para los estudiantes.

En ese mismo sentido, y en atención al desarrollo de educación presencial se establecerán las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, de acuerdo a los lineamientos contenido en la Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU.

Permisos especiales en las áreas de Educación Religiosa y Educación Física. La exoneración del área de Educación religiosa procede con la presentación de una solicitud de los padres de familia, en secretaría, antes del inicio de clases, previo registro en el módulo de matrícula del SIAGIE. En el caso de Educación Física no existe la exoneración del área. Cuando no se pueda hacer ejercicio físico, los padres deben enviar una justificación para dispensar a su hijo(a). Si se trata de periodos más largos, adjuntar un certificado médico. En cualquiera de los casos, el alumno, deberá estar presente en la clase.

Siempre unidos en la oración y confiando en la protección de Dios.

Atentamente,